



ACTA Nº 16 DE LA JUNTA ELECTORAL RFEN

En Madrid, siendo las 12,00 horas del día 2 de diciembre de 2020, reunidos los abajo firmantes por medios telemáticos, el Sr. presidente procede a abrir la sesión, constituyéndose en reunión oficial de Junta Electoral. Los reunidos, tras debate y deliberación sobre los asuntos que constan en el orden del día, adoptan por unanimidad, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATO ÚNICO A LA PRESIDENCIA DE LA RFEN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento Electoral RFEN, en base a la fecha establecida en el Calendario Electoral, no habiéndose interpuesto reclamaciones a la proclamación provisional de candidato a la Presidencia de la RFEN, relacionado en la pasada acta 15 de esta JE, por unanimidad proclamamos como único candidato definitivo a la Presidencia de la RFEN al:

Sr. D. Fernando Carpena Pérez, con DNI nº **6654.**

SEGUNDO. - PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS

Procédase a la publicación de la presente Acta tanto en la Web de la RFEN apartado: Elecciones 2020 como en las de las Federaciones Autonómicas/Delegación Territorial, así como en los tabloneros de anuncios de la RFEN y de las Federaciones Autonómicas.

Así mismo, se enviará a los miembros elegidos de la Asamblea General, la relación de candidatos proclamados para que puedan tener el conocimiento suficiente de las candidaturas presentadas.

En todo caso será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La publicación de los presentes acuerdos tiene como exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral.



Redactada y leída a los asistentes la presente acta, se aprueba por unanimidad por la propia Junta Electoral que adoptó los acuerdos, al final de la reunión y el mismo día, firmando los asistentes en prueba de conformidad. Sin más temas que tratar se levantó la sesión a las 12,30 horas.

D. Juan Jardón Vázquez

D. Manuel Merino Redondo

D. Jose Antonio del Valle Herán

D. Julio Fernández Martín